



Resolución Ministerial

N° 430-2026-MINEDU

Lima, 30 de julio de 2026

VISTO, los documentos que conforman el Expediente N° MPD2026-EXT-0712695;
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2025-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante, PEIP Escuelas Bicentenario);

Que, con Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante, MOP del PEIP);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del MOP del PEIP, el PEIP Escuelas Bicentenario depende del Viceministerio de Gestión Institucional; asimismo, el artículo 7 dispone que su máxima autoridad administrativa es el/la Director/a Ejecutivo/a, responsable de la Unidad Ejecutora a cargo del referido Proyecto Especial, designado por Resolución Ministerial;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2020-EF; establece los requisitos mínimos para ocupar el puesto de Director/a Ejecutivo/a;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 423-2026-MINEDU, se designa al señor PEDRO ELMER MORALES GONZALES, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;



EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0712695

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 697F39

Que, a través del Informe N° 00217-2026-MINEDU/SG-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación señala que es viable encargar al señor PEDRO ELMER MORALES GONZALES, el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP EB), en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar el puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP EB), en tanto se designe al titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobado por Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, al señor PEDRO ELMER MORALES GONZALES, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, en tanto dure la ausencia del titular del referido cargo.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al interesado, al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional y a la Oficina General de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0712695

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **697F39**